



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 - 0296

REF.: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

PUNTA ARENAS,

07 AGO. 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Ley N° 825, de 1974, "Ley sobre impuesto a las ventas y servicios"; 5) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 7) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8) la Resolución TRA 110790/ 133/ 2016 de 26/09/16 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; 9) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; 10) Certificado de Anotación en el registro Folio N°1886093; 11) la Resolución Exenta N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia 12) Res. Exenta 015/0164 del 10/05/2017 "Adjudica a proveedor Construcción y Servicios Omar Sánchez Aguilar EIRL al Servicio Menor Infraestructura Jardines Infantiles de Administración Directa de la JUNJI XII región"; 13) Res. Exenta 015/0289 del 02/08/2017 que aplica multa por atraso al proveedor Construcción y Servicios Omar Sánchez Aguilar EIRL, RUT N°76.392.314-2 y 14) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 09 de Junio de 2017, la Junta Nacional de Jardines Infantiles recibe Cesión Electrónica de Crédito, que da cuenta que **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ EIRL, RUT N°76.392.314-2**, ha celebrado con **LOGROS FACTORING SPA, RUT N° 96.657.890-4**, domiciliado para estos efectos en Julio Roca 817, Comuna de Punta Arenas, Ciudad de Punta Arenas, la cesión del crédito contenido en la factura N°11661, cuyo monto asciende a la suma de \$4.280.847.- (cuatro millones doscientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos) IVA incluido.

2.- Que, la factura individualizada en el considerando anterior, de fecha 07 de junio de 2017, corresponde a la adquisición de elementos de acuerdo a lo indicado en la Orden de Compra N°855-208-SE17 emitida por la Dirección Regional de Magallanes JUNJI.

3.- Que, la factura individualizada en el considerando anterior, se le aplicó multa según Resolución Exenta N°015/0289 de fecha 02/08/2017 por un valor de \$539.604, monto que será descontado del pago.

4.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 9 de la Ley N° 19.983 que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura",

modificado por la ley N° 20.219 que dispone que "Las normas de la presente ley serán igualmente aplicables en caso que la factura sea un documento electrónico emitido de conformidad a la ley por un contribuyente autorizado por el Servicio de Impuestos Internos. En tal caso, el recibo de todo o parte del precio o remuneración deberá ser suscrito por el emisor con su firma electrónica, y la recepción de las mercaderías o servicios que consten en la factura podrá verificarse con el acuse de recibo electrónico del receptor. No obstante, si se ha utilizado guía de despacho, la recepción de las mercaderías podrá constar en ella, por escrito, de conformidad con lo establecido en esta ley. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro".

RESUELVO:

PÁGUESE a **LOGROS FACTORING SPA RUT N°96.657.890-4**, el monto de \$3.741.243.- (tres millones setecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido, con cargo al Programa 01 del presupuesto vigente para la región, correspondiente a la Factura N°37, previamente individualizada, de **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR EIRL, RUT N°76.392-314-2**, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura" y sus modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DIRECTORA REGIONAL
INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


IBT/DMA/BWT/AVG/avg.

Distribución:

- Asesor Jurídico
- Subdirección Recursos Financieros
- Seguimiento y Control Recursos Financieros
- Oficina de Partes





CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 28-07-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L.**, RUT N° 76392314-2, domiciliado en **GRUMETE BRAVO 111 LOS ESPANOLES**, ha transferido al cesionario **LOGROS FACTORING SPA**, RUT N° 96657890-4, domiciliado en **JULIO ROCA 817**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 09-06-2017 09:44:59
Fecha último vencimiento:	07-06-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 4.280.847

RUT Emisor del Documento	76392314-2
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	37
Fecha del Documento	07-06-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 4.280.847



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 28-07-2017 12:02:18

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

INUTILIZADO

Resultado de Consulta al Registro Electrónico de Transferencia de Créditos

En esta página se entrega información respecto a la cesión del documento anotada en el Registro de Transferencia de Créditos.

Tenedor Vigente	96657890-1
Fecha última Anotación	2017-08-09 09:44:59
Declaración Jurada	Anexo Electrónico de Crédito incluye la declaración jurada de que fueron puestas a disposición del Creador los recursos de hecho no elicitados conforme de acuerdo con la ley 19.983.

[Volver](#)

INUTILIZADO

Rut : 70.072.600-2
 Dirección : José Menéndez N°788
 Teléfono : 56-61-2748200-
 Fax : 56-61-2748299-

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 Unidad de Compra : Junji - XII Región
 Fecha Envío OC. : 11-05-2017 16:02:58
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 855-9-L117

ORDEN DE COMPRA N°: 855-208-SE17

SEÑOR (ES)	CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUIL	A Sr (a)	Omar Sanchez Aguil
DIRECCIÓN	Grumete Bravo 111 Punta Arenas	FONO	56-61-2323138
RUT	76.392.314-2	FAX	-

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Mantención Menor Infra JJII Xlla.			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : José Menéndez No. 788		Punta Arenas	
		Región de Magallanes y de la Antártica	
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : Silvia Toledo Díaz		56-61-2748200- stoledo@junji.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131502	Construcción de casas	1 Global	Mantención Menor Infra Jardines Infantiles Junji XII Región, en Punta Arenas y Puerto Natales, según Términos de Referencia adjuntos.	Mantención Menor Infra Jard. Infantiles XII Región.	3.597.350,00	0,00	0,00	3.597.350

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	3.597.350
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	3.597.350
	19% IVA	\$	683.497
	Total	\$	4.280.847

Fuente Financiamiento: SC 28.826

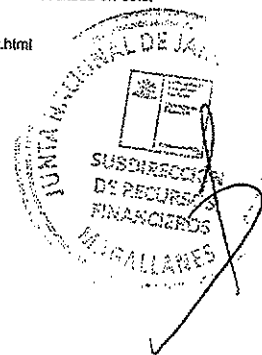
Observaciones:

Mantención Menor Infraestructura Jardines Infantiles
 Plazo ejecución del servicio: 4 días corridos, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, la que en todo caso se da por aceptada en un plazo no superior a 48 horas luego de emitida través del sitio www.mercadopublico.cl si es que el proveedor no manifiesta lo contrario en el plazo señalado.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



INUTILIZADO



ORD. N° 015.0600

ANT.: Orden de Compra N°855-208-SE17.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 66 JUL. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR EIRL
GENERAL GRUMETE 111 LOS ESPAÑOLES
PUNTA ARENAS

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso servicio de Mantenición Menor Infraestructura Jardines Infantiles de administración directa 2017 de JUNJI XII Región, a través de la adjudicación de la Licitación Pública ID 855-9-L117, por Resolución Exenta N°015/0164 de fecha 10/05/2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Servicio	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-208-SE17	11/05/2017	Wc Adulto JI. Caperucita Roja	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Llave corte baño personal, JI Bambi	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Cerradura con llave, JI Bambi	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Cerradura con llave, JI Bambi	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Grifería Lavamanos, JI Bambi	19/05/2017	2
855-208-SE17	11/05/2017	Brazo Hidráulico, JI Bambi	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Puerta, JI Peter Pan	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Cerradura con manilla, JI Peter Pan	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Manilla Ventana, JI Peter Pan	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Fitting Estanque, JI Peter Pan	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Cerámico Frutillar, JI Continente Blanco	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Vidrio suelto, JI Continente Blanco	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Aldaba Puerta, JI Continente Blanco	19/05/2017	2
855-208-SE17	11/05/2017	Mantenición Lavamanos, JI Continente Blanco	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Grifería Lavamanos, JI Continente Blanco	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Tapa Melamina, JI Continente Blanco	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Manilla Ventana, Laguna Azul	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Puerta acceso recintos, JI Villa Austral	19/05/2017	3
855-208-SE17	11/05/2017	Sello antifuga, JI Villa Austral	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Fitting estanque, JI Villa Austral	19/05/2017	2
855-208-SE17	11/05/2017	Grifería, JI Villa Austral	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Aldaba puerta-reja, JI Villa Austral	19/05/2017	5
855-208-SE17	11/05/2017	Picaporte, JI Villa Austral	19/05/2017	2
855-208-SE17	11/05/2017	WC baño universal, JI Las Charitas	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Vidrio, JI Las Charitas	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	WC Kidsw, JI Las Charitas	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Pizarra, JI Las Charitas	25/05/2017	4
855-208-SE17	11/05/2017	Vidrio, JI Villa las Nieves	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Asiento WC Kid, Villas las Nieves	19/05/2017	1
855-208-SE17	11/05/2017	Pizarra, JI Juan Ruiz Mancilla	19/05/2017	2
855-208-SE17	11/05/2017	Ventana, JI Copito de Nieve	19/05/2017	2,53
855-208-SE17	11/05/2017	Cortina, JI Copito de Nieve	19/05/2017	2,53
855-208-SE17	11/05/2017	Pizarra, JI Javiera Carrera	19/05/2017	3

2. Que, según consta en Memo N°24 de fecha 27/06/2017 e Informe Técnico de multa por atraso, de los servicios solicitados, se presentó atraso de 6 días corridos en la entrega de suministro e instalación de:

Servicio
4 pizarras magnéticas de 100x300 cm., para salas de niveles medios, sellos y remates del Jardín Infantil Las Charitas

3. Que, en las bases de la Licitación Pública ID 855-98-L117, aprobadas mediante Resolución Exenta N°015/0164 de fecha 10/05/2017, en la Cláusula XIX, "De las multas": Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al 2.5% del valor neto ofertado.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 539.604.- (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos cuatro pesos), por 6 días corridos de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. Dicha carta se entenderá por notificada al tercer día hábil siguiente a su despacho. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada. Las

notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda. Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880. Cuando la suma de las multas exceda del 15% del monto total neto del servicio, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/DMA/BYNT/AVG/avg.

A: Construcción y Servicios Omar Sánchez Aguilar EIRL
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección de Asesoría Jurídica
Seguimiento y Control
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl

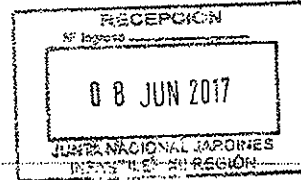




CONSTRUCCION Y SERVICIOS
OMAR LEONEL SANCHEZ
AGUILAR E.I.R.L.
Giro: CONSTRUCCION Y SERVICIOS EN
GENERAL
GRUMETE BRAVO 111 LOS ESPANOLES -
PUNTA ARENAS

eMail : ALFASURMAGALLANES@GMAIL.COM Telefono : 61 2323138

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600- 2
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788
COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS
CONTACTO: HERNAN ALVAREZ 612748260



R.U.T.:76.392.314- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°37

S.I.I. - PUNTA ARENAS

Fecha Emision: 07 de Junio del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MANTENCION MENOR INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES JUNJI XII REGION ORDEN DE COMPRA N°855-208-SE17	1 UN	3.597.350			3.597.350
						MONTO NETO \$ 3.597.350
						I.V.A. 19% \$ 683.497
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 4.280.847

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

UTILIZADO